

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2513957

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA CLARO CHILE SpA

Santiago, 30 de mayo de 2024.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 263 exento.

Vistos:

- El decreto ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- El decreto supremo N°103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- La resolución exenta N° 836, de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba norma técnica para el uso de las bandas de frecuencias 25,9 - 27,5 GHz.
- El decreto supremo N° 89 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 3.688 de 09.01.2024.
- La solicitud de autorización provisoria de la modificación de la concesión indicada en la letra precedente, ingreso Subtel N°4.028 de 09.01.2024, por cuyo intermedio la interesada expuso los fundamentos de su petición, en torno a la gravedad y urgencia que justifican acceder a ella. Autorizada a través de la resolución exenta N°630, de 2024.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada a la empresa Claro Chile SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio Avda. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Decreto Autorizatorio y/o Modificadorio	Código Soporte
				Latitud S.			Longitud O.				
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg		
Raúl Matte-P2-	Pasaje Mario Figueroa 01 Poniente Av. Maipú (Poste N°713783)	Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana de Santiago	33	29	42,4	70	40	56,7	DS N° 89 de 2022 DE N°872 de 2023	33137

CVE 2513957

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-07-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 263, de 2024.- Modifica concesión de servicio público de telecomunicaciones a la empresa Claro Chile SpA

Pág. : 18
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.891

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 4 de Julio de 2024

Página 2 de 2

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables conforme a los decretos supremos y exentos, señalados previamente, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó y modificó la concesión, respectivamente.

2. Apruébase el proyecto técnico, base de la solicitud, presentado por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. La resolución exenta N° 630 de 2024, que autorizó provisoriamente la modificación de la concesión, dictada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se extinguirá al momento de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.



CVE 2513957

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl